ANÁLISIS INTEGRAL Y MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES.

PROCESO	**Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales Especializados**
CONTRATISTA	**AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA DE LA PROVINCIA AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO PAP PAOCCA**

I. OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto identificar, analizar, valorar, asignar y establecer las estrategias de administración de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados que proyecta celebrar la Provincia Agroindustrial de Occidente con **AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A.S** cuyo propósito consiste en fortalecer la gestión financiera,, presupuestal, tributaria y de tesorería de la Entidad mediante el acompañamiento profesional especializado requerido para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales, financieras y administrativas que le corresponden como entidad pública.

La administración del riesgo constituye uno de los componentes esenciales de la planeación contractual y representa una herramienta fundamental para asegurar que las decisiones adoptadas por la administración pública se encuentren sustentadas en criterios de prevención, eficiencia, responsabilidad y protección del patrimonio público. En consecuencia, la identificación anticipada de los riesgos previsibles permite establecer mecanismos técnicos y jurídicos orientados a evitar que eventos razonablemente identificables afecten el cumplimiento del objeto contractual, alteren el equilibrio de la relación contractual o comprometan la adecuada prestación de la función administrativa.

El análisis desarrollado en el presente documento se fundamenta en los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficiencia, transparencia, buena fe y selección objetiva que orientan la contratación estatal colombiana, en armonía con lo dispuesto por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la jurisprudencia del Consejo de Estado en materia de distribución y administración de riesgos contractuales.

Debe resaltarse que el presente contrato posee características sustancialmente diferentes a las que presentan los contratos de obra pública, suministro o adquisición de bienes, toda vez que su objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de naturaleza eminentemente intelectual, cuya ejecución depende de la formación académica, la experiencia profesional, la autonomía técnica y el juicio especializado de la contratista. En

consecuencia, los riesgos objeto de análisis se concentran principalmente en aspectos jurídicos, financieros, contables, administrativos, tecnológicos, tributarios, organizacionales, de integridad y de continuidad del servicio, descartándose aquellos riesgos propios de actividades constructivas, logísticas o industriales que resultan ajenos a la naturaleza del contrato.

La Provincia Agroindustrial de Occidente desarrolló el presente análisis con un enfoque preventivo, procurando identificar de manera anticipada las circunstancias que razonablemente podrían afectar la ejecución contractual, valorar su probabilidad de ocurrencia y el impacto institucional que podrían generar, asignar cada riesgo a la parte que objetivamente se encuentre en mejores condiciones para administrarlo y establecer medidas de prevención, seguimiento y mitigación orientadas a preservar la adecuada ejecución del contrato. Bajo esta perspectiva, la administración del riesgo no constituye un ejercicio meramente formal, sino un mecanismo de gestión pública que fortalece la seguridad jurídica del proceso contractual, protege los recursos públicos y contribuye al cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad.

La metodología adoptada reconoce que la administración del riesgo es un proceso dinámico y permanente que inicia durante la etapa precontractual y continúa durante toda la ejecución del contrato mediante el seguimiento ejercido por la supervisión. En consecuencia, la identificación de riesgos contenida en este documento deberá entenderse como una herramienta de gestión susceptible de seguimiento, evaluación y fortalecimiento continuo cuando las circunstancias de la ejecución contractual así lo exijan, siempre dentro del marco jurídico aplicable y respetando los principios de legalidad, proporcionalidad y equilibrio contractual.

Finalmente, la Provincia Agroindustrial de Occidente deja constancia de que el presente Análisis Integral y Matriz de Asignación de Riesgos Contractuales hace parte integral de los Estudios y Documentos Previos del proceso de contratación directa y constituye uno de los principales soportes técnicos para la adecuada estructuración del contrato, la distribución objetiva de responsabilidades, el ejercicio de la supervisión y la implementación de mecanismos preventivos orientados a garantizar el cumplimiento eficiente del objeto contractual, la protección del patrimonio público y el fortalecimiento de la gestión financiera institucional.

II. MARCO JURÍDICO Y FUNDAMENTO NORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTRACTUAL.

La administración de los riesgos previsibles en la contratación estatal constituye una obligación inherente al principio de planeación y representa uno de los pilares fundamentales sobre los cuales se estructura el moderno sistema colombiano de contratación pública. Su finalidad consiste en anticipar aquellos eventos que razonablemente puedan afectar la ejecución del contrato, establecer mecanismos adecuados para prevenir su ocurrencia, distribuir objetivamente las responsabilidades entre las partes y garantizar que los recursos

públicos sean administrados bajo criterios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece que las autoridades de la República han sido instituidas para servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el ordenamiento constitucional. Esta disposición impone a todas las entidades públicas el deber de adoptar mecanismos de gestión que permitan cumplir adecuadamente sus funciones, dentro de los cuales la administración preventiva de los riesgos contractuales constituye una herramienta indispensable para proteger el interés general y asegurar la continuidad de la función administrativa.

De igual manera, el artículo 209 de la Constitución dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante mecanismos de coordinación y control que garanticen el cumplimiento de los fines estatales. Estos principios adquieren especial relevancia durante la etapa de planeación contractual, pues obligan a la administración a identificar previamente las circunstancias que puedan comprometer la adecuada ejecución de los contratos y a diseñar estrategias razonables para su administración.

La Ley 80 de 1993, como Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, desarrolla dichos postulados constitucionales al establecer que las actuaciones contractuales deben orientarse al cumplimiento de los fines estatales, a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En consecuencia, la adecuada identificación y administración de los riesgos previsibles constituye una manifestación concreta del principio de planeación, en la medida en que permite estructurar contratos técnicamente sólidos, reducir la incertidumbre durante la ejecución contractual y fortalecer la seguridad jurídica de las relaciones entre la Entidad y el contratista.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 fortaleció el deber de planeación como eje transversal de la contratación estatal, incorporando criterios de eficiencia, transparencia y distribución objetiva de riesgos, los cuales fueron desarrollados posteriormente por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Dicho decreto dispone que las entidades estatales deberán identificar, tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del proceso contractual, procurando que cada riesgo sea asumido por la parte que objetivamente se encuentre en mejores condiciones para administrarlo, prevenirlo o mitigar sus efectos. Esta distribución racional constituye uno de los mecanismos más eficaces para preservar el equilibrio económico del contrato y garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos.

En desarrollo de este marco normativo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que la administración de riesgos debe entenderse como un proceso integral que inicia en la planeación, continúa durante la selección del contratista y se mantiene a lo largo de toda la ejecución contractual mediante un seguimiento permanente por parte de la supervisión. Bajo esta perspectiva, la gestión del riesgo deja de

ser un requisito documental para convertirse en un instrumento de administración pública orientado a mejorar la calidad de las decisiones contractuales y fortalecer la capacidad institucional de las entidades estatales.

Tratándose del presente proceso contractual, la administración del riesgo adquiere una relevancia aún mayor debido a que el objeto del contrato comprende actividades directamente relacionadas con la gestión financiera de la Provincia Agroindustrial de Occidente. La información presupuestal, tributaria y financiera constituye uno de los principales insumos para la toma de decisiones administrativas, la rendición de cuentas, el ejercicio del control fiscal y el cumplimiento de las obligaciones legales de la Entidad. En consecuencia, cualquier situación que afecte la oportunidad, confiabilidad o integridad de dicha información puede generar impactos administrativos, fiscales, disciplinarios e incluso patrimoniales para la administración pública.

Debe considerarse igualmente que la ejecución del presente contrato involucra la aplicación permanente del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la elaboración y transmisión de información mediante el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y la observancia de múltiples disposiciones presupuestales y financieras que se encuentran sujetas a constantes modificaciones normativas. Esta dinámica incrementa la importancia de identificar oportunamente los riesgos regulatorios y de establecer mecanismos de actualización permanente que permitan mantener la adecuada ejecución contractual dentro del marco de la legalidad.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reiterado que el principio de planeación exige a las entidades públicas prever razonablemente las circunstancias que puedan incidir en la ejecución de los contratos, evitando trasladar al contratista riesgos que corresponden a la administración o asumir institucionalmente aquellos que, por su naturaleza, pueden ser controlados de manera más eficiente por el contratista. En tal sentido, la asignación de riesgos debe responder siempre a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y capacidad efectiva de administración, descartando distribuciones arbitrarias o desproporcionadas que alteren el equilibrio contractual.

Por otra parte, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las políticas nacionales de administración del riesgo fortalecen la obligación de incorporar una cultura preventiva dentro de la gestión pública, promoviendo la identificación temprana de amenazas, la implementación de controles eficaces y el seguimiento permanente de los factores que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Bajo este enfoque, el presente análisis no solo busca proteger la ejecución del contrato, sino también contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno, la gestión institucional y la generación de valor público.

En consecuencia, la Provincia Agroindustrial de Occidente concluye que el presente Análisis Integral y Matriz de Asignación de Riesgos Contractuales encuentra pleno fundamento en el ordenamiento jurídico colombiano y constituye una manifestación concreta del deber de

planeación que orienta toda actuación contractual de las entidades públicas. Su elaboración permite fortalecer la seguridad jurídica del proceso, optimizar la distribución de responsabilidades entre las partes, proteger el patrimonio público y garantizar que la prestación de los servicios profesionales especializados en materia financiera, presupuestal y tributaria se desarrolle dentro de altos estándares de legalidad, eficiencia, transparencia e integridad administrativa.

III. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS CONTRACTUALES

La Provincia Agroindustrial de Occidente, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia, transparencia y buena administración que orientan la contratación estatal, desarrolló la presente metodología con el propósito de identificar, analizar, valorar, asignar y administrar de manera integral los riesgos previsibles asociados a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados que tiene por objeto fortalecer los procesos financieros, presupuestales, tributarios y de tesorería de la Entidad.

La metodología adoptada responde a un enfoque preventivo y sistémico de administración del riesgo, concebido como un proceso continuo, dinámico y transversal que inicia desde la estructuración del proceso contractual, continúa durante la selección del contratista y permanece vigente durante toda la ejecución del contrato mediante mecanismos permanentes de supervisión, seguimiento y control. En consecuencia, la gestión del riesgo no se limita a la elaboración de una matriz documental, sino que constituye un instrumento de dirección administrativa orientado a fortalecer la toma de decisiones, optimizar la utilización de los recursos públicos y preservar el cumplimiento de los fines institucionales de la Provincia Agroindustrial de Occidente.

Para la estructuración del presente análisis fueron considerados los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, las Guías para la Administración del Riesgo expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y las mejores prácticas internacionales contenidas en la Norma ISO 31000 sobre Gestión del Riesgo y el modelo COSO Enterprise Risk Management – COSO ERM, adaptadas a la naturaleza jurídica y funcional de la contratación estatal colombiana.

La aplicación de esta metodología parte del reconocimiento de que todo contrato estatal se encuentra expuesto a circunstancias internas y externas que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, no todos los eventos posibles constituyen riesgos contractuales objeto de análisis. Únicamente se consideran aquellos hechos razonablemente previsibles que, de acuerdo con la experiencia administrativa, el comportamiento histórico de procesos similares, la evolución del marco normativo y las características propias del objeto contractual, presentan una probabilidad real de ocurrencia y una capacidad objetiva para afectar la adecuada ejecución del contrato.

En desarrollo de este criterio, la Provincia Agroindustrial de Occidente efectuó un análisis previo de las funciones que desarrollará la contratista, de la estructura organizacional de la Entidad, de los procesos financieros institucionales, del marco regulatorio aplicable, de las obligaciones tributarias administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de los reportes exigidos por la Contaduría General de la Nación mediante el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y de los demás factores administrativos que pueden incidir sobre la ejecución contractual.

Como resultado de dicho análisis se estableció que la naturaleza eminentemente profesional e intelectual del contrato determina un perfil de riesgo sustancialmente diferente al que presentan otras modalidades contractuales relacionadas con obras públicas, suministro de bienes o prestación de servicios operativos. En el presente caso, la correcta ejecución del contrato depende principalmente del conocimiento especializado de la profesional contratada, de la calidad técnica de los productos elaborados, de la disponibilidad y confiabilidad de la información suministrada por la Entidad, de la coordinación entre las diferentes dependencias administrativas y del adecuado cumplimiento de las obligaciones financieras y contables previstas por el ordenamiento jurídico colombiano.

La metodología aplicada comprende un proceso secuencial integrado por varias etapas técnicas que permiten desarrollar una administración objetiva del riesgo. La primera corresponde a la identificación de los eventos previsibles que razonablemente puedan afectar la ejecución del contrato. Posteriormente se analiza el origen de cada riesgo, sus causas potenciales, las posibles consecuencias sobre el cumplimiento del objeto contractual y la capacidad de cada una de las partes para administrarlo. Con base en dicho análisis se procede a valorar la probabilidad de ocurrencia, el impacto institucional y el nivel de exposición, estableciendo finalmente las medidas de prevención, mitigación, seguimiento y control que deberán implementarse durante toda la vigencia contractual.

Para efectos de la valoración, la probabilidad de ocurrencia se entiende como la posibilidad objetiva de que un determinado evento llegue a materializarse durante la ejecución del contrato, teniendo en consideración la experiencia institucional, el comportamiento histórico de procesos similares, el entorno regulatorio, las condiciones operativas de la Entidad y las características propias del servicio contratado. El impacto, por su parte, corresponde al grado de afectación que dicho evento podría generar sobre el cumplimiento del objeto contractual, la gestión financiera de la Entidad, la continuidad de la función administrativa, el patrimonio público, la seguridad jurídica, la confianza institucional o la adecuada prestación del servicio.

La combinación de estos dos factores permite establecer el nivel de exposición al riesgo y determinar la prioridad que debe otorgarse a cada uno dentro de la estrategia general de administración contractual. No todos los riesgos requieren el mismo tratamiento ni demandan idénticos niveles de control; por ello, la metodología incorpora criterios de proporcionalidad que permiten concentrar los mayores esfuerzos preventivos sobre aquellos eventos que presentan una probabilidad significativa de ocurrencia o un alto impacto institucional.

Uno de los elementos centrales de la presente metodología corresponde a la aplicación del principio de asignación eficiente del riesgo. Conforme a este criterio, ampliamente reconocido por la legislación colombiana y por la doctrina especializada en contratación pública, cada riesgo debe ser administrado por la parte que objetivamente se encuentre en mejores condiciones técnicas, jurídicas, administrativas, financieras u operativas para prevenir su ocurrencia, controlar sus efectos o adoptar las medidas necesarias para su adecuada mitigación. Esta regla evita distribuciones arbitrarias de responsabilidades, fortalece el equilibrio contractual y promueve relaciones contractuales más eficientes y transparentes.

La Provincia Agroindustrial de Occidente igualmente incorpora dentro de esta metodología un enfoque de mejora continua, mediante el cual la matriz de riesgos deja de ser un instrumento estático para convertirse en una herramienta permanente de gestión institucional. Durante la ejecución contractual, la supervisión evaluará periódicamente el comportamiento de los riesgos identificados, verificará la eficacia de las medidas implementadas, documentará las actuaciones adelantadas y propondrá los ajustes que resulten necesarios cuando se presenten riesgos sobrevinientes o variaciones relevantes en las condiciones inicialmente previstas, siempre dentro del marco jurídico aplicable.

Debe resaltarse que la presente metodología también incorpora un enfoque diferencial para la administración de los riesgos relacionados con la información financiera y presupuestal pública. En atención a la importancia estratégica de los procesos presupuestales y tributarios dentro de la administración pública, el análisis contempla de manera específica los riesgos asociados a la oportunidad de los reportes institucionales, la consistencia de la información presupuestal, la integridad de las conciliaciones bancarias, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la transmisión de información mediante el Sistema CHIP. Esta perspectiva especializada permite fortalecer la calidad técnica del proceso contractual y minimizar la posibilidad de contingencias que puedan comprometer la responsabilidad administrativa, fiscal o disciplinaria de la Entidad.

En consecuencia, la metodología desarrollada proporciona un marco técnico, jurídico y administrativo suficientemente robusto para la construcción de la Matriz Integral de Asignación de Riesgos Contractuales, garantizando que la identificación, valoración, distribución y administración de los riesgos responda a criterios de objetividad, proporcionalidad, legalidad y eficiencia, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional, a la protección del patrimonio público y al cumplimiento efectivo de los fines constitucionales y legales que justifican la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales especializados.

IV. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS CONTRACTUALES

El proceso de contratación adelantado por la Provincia Agroindustrial de Occidente tiene como finalidad vincular una profesional altamente calificada que brinde acompañamiento especializado en los procesos contables, financieros, presupuestales, tributarios y de tesorería de la Entidad, actividades que constituyen uno de los ejes estructurales para el adecuado funcionamiento administrativo, el cumplimiento de las obligaciones legales y la

correcta administración de los recursos públicos. En razón de la naturaleza técnica del objeto contractual, la identificación de los riesgos previsibles no puede realizarse mediante modelos genéricos aplicables a cualquier modalidad contractual, sino que debe responder a las características particulares de los servicios profesionales especializados que serán desarrollados durante la ejecución del contrato.

La Provincia Agroindustrial de Occidente efectuó un análisis integral de sus procesos financieros y administrativos, identificando aquellos factores internos y externos que razonablemente podrían incidir sobre el cumplimiento del objeto contractual. Dicho análisis tomó en consideración la estructura organizacional de la Entidad, el volumen de información financiera que deberá ser procesada, las obligaciones permanentes de reporte ante diferentes autoridades del orden nacional, la dinámica propia de la administración pública, la evolución constante de la normativa contable y tributaria, así como la necesidad de que la información financiera institucional conserve permanentemente atributos de confiabilidad, oportunidad, integridad, trazabilidad y consistencia técnica.

Debe tenerse presente que el presente contrato no comprende la simple ejecución de actividades operativas o de apoyo administrativo. Por el contrario, la contratista asumirá responsabilidades técnicas directamente relacionadas con la elaboración y revisión de información financiera que constituye soporte para la toma de decisiones institucionales, la formulación de políticas administrativas, la rendición de cuentas, la atención de requerimientos de organismos de control, el cumplimiento de obligaciones tributarias. En consecuencia, cualquier circunstancia que afecte la adecuada ejecución de estas actividades podría generar impactos que trascienden el ámbito contractual y comprometen la gestión institucional de la Provincia Agroindustrial de Occidente.

Bajo este contexto, la Entidad identificó que los riesgos previsibles asociados al presente contrato presentan una naturaleza predominantemente jurídica, administrativa, financiera y técnica, estrechamente vinculada al ejercicio profesional de la contaduría pública dentro de una entidad estatal. Igualmente, se evidenció la existencia de riesgos derivados de la administración de información financiera, del cumplimiento oportuno de obligaciones legales, de la interacción permanente con plataformas tecnológicas oficiales, de la protección de la información institucional y de la continuidad del acompañamiento profesional requerido para garantizar el normal funcionamiento de los procesos financieros de la Entidad.

La clasificación que se desarrolla en los apartados siguientes responde exclusivamente a las necesidades propias del presente proceso contractual y tiene como finalidad facilitar la valoración individual de cada riesgo, establecer medidas específicas para su prevención y mitigación y determinar objetivamente cuál de las partes se encuentra en mejores condiciones para administrarlo. En consecuencia, el análisis no obedece a una clasificación meramente conceptual, sino a un estudio concreto de las circunstancias que pueden presentarse durante la ejecución del contrato proyectado, atendiendo las funciones que desarrollará la contratista, las responsabilidades institucionales de la Provincia Agroindustrial de Occidente y las exigencias propias del ordenamiento jurídico aplicable a la gestión financiera pública.

4.1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS JURÍDICOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del presente contrato la Provincia Agroindustrial de Occidente deberá cumplir de manera permanente obligaciones derivadas de las disposiciones presupuestales, de la normativa tributaria y de los lineamientos emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, entre otras autoridades competentes. Se trata de un marco regulatorio que presenta modificaciones frecuentes como consecuencia de reformas legales, actualización de procedimientos técnicos, expedición de resoluciones, doctrinas oficiales y cambios jurisprudenciales que impactan directamente la forma en que las entidades públicas administran su información financiera y cumplen sus obligaciones legales.

Esta realidad normativa implica que la ejecución del contrato estará expuesta a la posibilidad de que durante su vigencia se produzcan modificaciones regulatorias que obliguen a ajustar criterios de reconocimiento financiero, mecanismos de reporte institucional o procesos relacionados con las obligaciones tributarias y presupuestales. Aunque tales circunstancias son previsibles dentro de la dinámica propia de la administración pública, resulta imposible determinar con exactitud el momento, el alcance o el contenido de dichas modificaciones al momento de estructurar el proceso contractual.

Para la Provincia Agroindustrial de Occidente este riesgo adquiere una especial relevancia debido a que la información financiera producida durante la ejecución del contrato constituye soporte para múltiples actuaciones administrativas, presupuestales y fiscales. La aplicación de criterios técnicos desactualizados, la utilización de normas derogadas o la omisión en la incorporación de nuevas disposiciones regulatorias podría afectar la razonabilidad de los estados financieros, generar inconsistencias en los reportes oficiales, originar observaciones por parte de los organismos de control e incluso comprometer la responsabilidad administrativa de los servidores públicos encargados de la dirección financiera de la Entidad.

No obstante, la naturaleza misma del objeto contractual convierte este riesgo en un factor plenamente administrable mediante el seguimiento permanente de la evolución normativa y la actualización continua de los procedimientos aplicables. En tal sentido, la experiencia profesional de la contratista, sumada al ejercicio de la supervisión contractual y al compromiso institucional de la Provincia Agroindustrial de Occidente con el cumplimiento del ordenamiento jurídico, constituyen mecanismos suficientes para reducir significativamente la probabilidad de que estos eventos afecten el cumplimiento del contrato o la adecuada gestión financiera institucional.

4.2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La adecuada ejecución del presente contrato depende, además del conocimiento técnico y la experiencia profesional de la contratista, de la capacidad institucional de la Provincia Agroindustrial de Occidente para suministrar de manera oportuna, completa y verificable la información requerida para el desarrollo de las actividades contratadas. La naturaleza del servicio profesional especializado exige una interacción permanente entre la contratista y las

diferentes dependencias de la Entidad, particularmente aquellas responsables de los procesos financieros, presupuestales, contractuales, de tesorería, almacén, talento humano y gestión documental, razón por la cual cualquier dificultad en los flujos internos de información puede repercutir directamente sobre la oportunidad y calidad de los productos esperados.

Durante la ejecución contractual pueden presentarse situaciones propias de la dinámica administrativa de la Entidad, como la rotación de servidores públicos, cambios en la asignación de funciones, modificaciones en la estructura organizacional, retrasos en la entrega de soportes documentales, demoras en la consolidación de información financiera o decisiones administrativas que incidan sobre la programación inicialmente prevista. Si bien estos eventos hacen parte del funcionamiento normal de una entidad pública, su ocurrencia podría afectar el cumplimiento de los cronogramas de trabajo, retrasar la elaboración de informes técnicos o dificultar el cierre oportuno de procesos contables y presupuestales.

Debe tenerse presente que la contratista ejercerá funciones de asesoría y acompañamiento especializado, mas no ostentará competencias de dirección administrativa ni tendrá facultades para requerir coercitivamente la entrega de información por parte de las distintas dependencias institucionales. En consecuencia, la calidad y oportunidad de los productos contractuales estarán estrechamente relacionadas con la colaboración armónica que debe existir entre las áreas involucradas, en cumplimiento de los principios de coordinación, eficacia y colaboración previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados por la Ley 489 de 1998.

No obstante, la Provincia Agroindustrial de Occidente considera que este riesgo presenta una probabilidad de ocurrencia moderada y un impacto controlable, toda vez que la Entidad cuenta con una estructura administrativa definida, mecanismos institucionales para la circulación de la información y un supervisor contractual encargado de facilitar la articulación entre las diferentes dependencias. Adicionalmente, la programación periódica de reuniones de seguimiento, la definición de responsables para el suministro de información y el establecimiento de cronogramas de trabajo permitirán anticipar posibles dificultades administrativas y adoptar oportunamente las medidas correctivas necesarias para garantizar la continuidad y eficiencia de la ejecución contractual.

En ese sentido, la administración de este riesgo corresponde principalmente a la Provincia Agroindustrial de Occidente, por cuanto las circunstancias que podrían originarlo se encuentran asociadas al funcionamiento interno de la Entidad y a la organización de sus procesos administrativos. Sin perjuicio de ello, la contratista deberá actuar con la diligencia propia de su profesión, informando oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato y proponiendo alternativas que contribuyan a mantener la normal ejecución de las actividades encomendadas.

4.3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS CONTABLES ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato se encuentra directamente relacionado con el fortalecimiento de los procesos contables de la Provincia Agroindustrial de Occidente, circunstancia que

convierte la administración del riesgo financiero en uno de los aspectos de mayor relevancia dentro de la planeación contractual. La información financiera constituye uno de los principales instrumentos para reflejar la realidad financiera de la Entidad, soportar la toma de decisiones por parte de la administración, facilitar la rendición de cuentas ante los organismos de control y garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa presupuestal y financiera. En consecuencia, cualquier inconsistencia que afecte la confiabilidad, integridad, oportunidad o razonabilidad de dicha información puede generar consecuencias que trascienden el ámbito estrictamente contractual.

Durante la ejecución del contrato podrían evidenciarse diferencias derivadas de registros históricos, inconsistencias en conciliaciones financieras, soportes insuficientes, depuración de cuentas o situaciones que requieran procesos de saneamiento financiero. Tales circunstancias no necesariamente obedecen a actuaciones atribuibles a la contratista, sino que pueden corresponder a situaciones acumuladas con anterioridad al inicio del contrato o a hechos administrativos cuya corrección demanda un proceso técnico gradual y debidamente soportado.

Precisamente por esa razón, el alcance de las obligaciones contractuales debe entenderse orientado al acompañamiento técnico especializado, la formulación de recomendaciones, la ejecución de los procedimientos que legalmente correspondan y la implementación de buenas prácticas financieras dentro del ámbito de competencia de la profesional contratada. No sería jurídicamente razonable trasladar a la contratista la responsabilidad por inconsistencias históricas cuya generación sea anterior al inicio del vínculo contractual o cuya solución dependa de decisiones administrativas, disponibilidad documental o actuaciones que corresponden exclusivamente a la Entidad.

La Provincia Agroindustrial de Occidente considera que la adecuada administración de este riesgo exige una permanente coordinación entre la contratista, la supervisión y las dependencias generadoras de información financiera, así como la aplicación rigurosa de las políticas institucionales. El seguimiento periódico a las conciliaciones, la revisión de soportes, la documentación de los ajustes realizados y la trazabilidad de cada actuación permitirán disminuir significativamente la posibilidad de que se presenten inconsistencias que afecten la confiabilidad de la información financiera.

En consecuencia, este riesgo será compartido entre la Entidad y la contratista en función de las competencias que legalmente corresponden a cada una de ellas. La Provincia Agroindustrial de Occidente conservará la responsabilidad sobre la integridad y disponibilidad de la información institucional, mientras que la contratista responderá por la calidad técnica, diligencia profesional y correcta aplicación de la normativa vigente en las actividades que le sean encomendadas dentro del objeto contractual. De esta manera se preserva una distribución objetiva y equilibrada de responsabilidades, acorde con los principios que orientan la contratación estatal y con la naturaleza eminentemente profesional del servicio contratado.

4.4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PRESUPUESTALES ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato se desarrolla en un entorno en el que la adecuada gestión presupuestal constituye un elemento indispensable para garantizar la legalidad del gasto público, la sostenibilidad financiera de la Provincia Agroindustrial de Occidente y el cumplimiento de las obligaciones que el ordenamiento jurídico impone a las entidades estatales. En consecuencia, el acompañamiento profesional contratado comprende actividades que, de manera directa o indirecta, inciden sobre la organización, seguimiento y control de la información presupuestal, razón por la cual resulta necesario analizar aquellos eventos que puedan afectar su adecuada ejecución durante la vigencia contractual.

Durante el desarrollo del contrato podrán presentarse situaciones relacionadas con modificaciones presupuestales, incorporación o reducción de recursos, traslados entre rubros, ajustes derivados de decisiones administrativas o variaciones en la programación financiera de la Entidad, circunstancias que hacen parte de la dinámica normal de la administración pública y que exigen una permanente actualización de la información presupuestal. Estas variaciones pueden incidir sobre los procesos de conciliación entre la ejecución presupuestal y la información contable, requiriendo revisiones técnicas adicionales para mantener la consistencia entre los diferentes sistemas de información institucional.

De igual manera, la oportunidad en el registro de la información presupuestal depende de la adecuada interacción entre las áreas responsables de la ejecución del presupuesto, la tesorería, la contabilidad y las demás dependencias que generan hechos económicos con incidencia financiera. La entrega tardía de soportes, la existencia de documentos pendientes de legalización o la realización de operaciones presupuestales fuera de los tiempos institucionalmente previstos podrían generar diferencias temporales entre la realidad financiera y los registros oficiales, afectando la oportunidad de algunos reportes sin que ello implique, necesariamente, un incumplimiento atribuible a la contratista.

La Provincia Agroindustrial de Occidente considera que este riesgo puede administrarse adecuadamente mediante una coordinación permanente entre las dependencias involucradas, la verificación periódica de la ejecución presupuestal, el seguimiento a los cronogramas institucionales y el ejercicio oportuno de la supervisión contractual. Asimismo, la experiencia técnica de la profesional contratada permitirá identificar de manera temprana posibles inconsistencias o desviaciones que requieran ajustes administrativos, formulando las recomendaciones correspondientes para preservar la integridad de la información presupuestal y financiera de la Entidad.

En consecuencia, la mayor responsabilidad en la administración de este riesgo recae sobre la Provincia Agroindustrial de Occidente, por tratarse de situaciones asociadas a la ejecución y administración del presupuesto institucional. Sin perjuicio de ello, la contratista deberá ejercer sus funciones con la diligencia propia de su profesión, advirtiendo oportunamente al supervisor cualquier inconsistencia identificada y proponiendo las acciones técnicas que

contribuyan al fortalecimiento del control presupuestal y al adecuado cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

4.5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS TRIBUTARIOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las obligaciones tributarias que deben atender las entidades públicas se encuentran sujetas a un marco normativo de permanente actualización y a procedimientos técnicos cuya observancia resulta indispensable para evitar contingencias económicas, sancionatorias o administrativas. En desarrollo del presente contrato, la profesional contratada brindará acompañamiento especializado en aquellos procesos que guardan relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Provincia Agroindustrial de Occidente, circunstancia que hace necesario analizar los riesgos que podrían afectar el adecuado desarrollo de dichas actividades.

La dinámica tributaria colombiana implica modificaciones frecuentes en formularios, calendarios, procedimientos electrónicos, obligaciones de reporte, criterios de retención y demás aspectos regulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Estas circunstancias exigen una actualización permanente tanto por parte de la Entidad como de la profesional contratada, con el fin de garantizar que las actuaciones adelantadas durante la ejecución contractual se encuentren plenamente ajustadas a la normativa vigente al momento de su realización.

Igualmente, el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias depende de la disponibilidad de información confiable y completa proveniente de diferentes procesos administrativos, financieros y contables. En caso de presentarse retrasos en la entrega de dicha información o inconsistencias en los soportes suministrados por las distintas dependencias institucionales, podrían generarse dificultades para la elaboración oportuna de declaraciones, certificaciones o reportes tributarios, situación que deberá ser advertida oportunamente al supervisor para la adopción de las medidas administrativas correspondientes.

No obstante, la Provincia Agroindustrial de Occidente considera que la probabilidad de materialización de este riesgo resulta baja, en la medida en que la contratación de una profesional con formación, experiencia e idoneidad acreditadas precisamente busca fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Entidad y reducir la posibilidad de errores derivados de la interpretación o aplicación de la normativa vigente. La implementación de cronogramas tributarios, revisiones periódicas y mecanismos internos de control constituye una herramienta eficaz para prevenir la ocurrencia de contingencias fiscales.

En consecuencia, la administración de este riesgo será compartida entre las partes conforme a sus competencias. La Entidad será responsable de suministrar oportunamente la información y los documentos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que la contratista responderá por la calidad técnica de los análisis, la correcta aplicación de la normativa vigente y la formulación de recomendaciones orientadas

a fortalecer el cumplimiento de los deberes fiscales de la Provincia Agroindustrial de Occidente.

V. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES

Como resultado del análisis efectuado durante la etapa de planeación, la Provincia Agroindustrial de Occidente concluye que los riesgos previsibles asociados al presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados han sido identificados y evaluados atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones a cargo de las partes, la experiencia institucional y las condiciones propias bajo las cuales se desarrollará la ejecución contractual.

El estudio realizado permite establecer que la mayor parte de los riesgos identificados corresponden a circunstancias administrativas, financieras, normativas y operativas propias del funcionamiento institucional de la Entidad, las cuales pueden ser adecuadamente administradas mediante el ejercicio oportuno de la supervisión, la coordinación entre las diferentes dependencias, el suministro oportuno de información y la aplicación de mecanismos permanentes de seguimiento y control.

De igual manera, se evidenció que los riesgos inherentes al ejercicio profesional de la contratista corresponden principalmente a la calidad técnica de los productos entregados, al cumplimiento diligente de las obligaciones asumidas, a la correcta aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y demás disposiciones legales aplicables, así como al desarrollo de las actividades contratadas con la idoneidad y responsabilidad propias de su profesión.

La valoración efectuada permite concluir que no se identifican riesgos extraordinarios o de alta complejidad que hagan inviable la ejecución del contrato o que alteren significativamente su equilibrio económico, razón por la cual las contingencias previsibles podrán ser administradas mediante los mecanismos ordinarios de supervisión contractual, coordinación institucional y control interno implementados por la Provincia Agroindustrial de Occidente.

En consecuencia, la Entidad considera que el presente análisis satisface los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficiencia y transparencia previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y constituye un soporte técnico suficiente para la estructuración de la Matriz de Asignación de Riesgos que hace parte integral del presente proceso contractual.

VI. ASIGNACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el análisis desarrollado, la Provincia Agroindustrial de Occidente determina que cada uno de los riesgos previsibles identificados será asumido por la parte que objetivamente se encuentre en mejores condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras u operativas para prevenir su ocurrencia, controlar sus efectos o implementar las medidas necesarias para su mitigación, conforme a los principios de distribución objetiva del riesgo que orientan la contratación estatal.

En tal sentido, los riesgos derivados del funcionamiento institucional, de la disponibilidad presupuestal, de la entrega de información oficial, de la adopción de decisiones administrativas, de la organización interna de la Entidad y de aquellos aspectos que corresponden al ejercicio de la función administrativa permanecerán bajo la responsabilidad de la Provincia Agroindustrial de Occidente.

Por su parte, la contratista asumirá los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones profesionales expresamente pactadas, de la calidad técnica de los productos entregados, de la observancia de las normas que regulan el ejercicio de su profesión, del deber de confidencialidad sobre la información institucional conocida con ocasión del contrato y del cumplimiento diligente de las actividades propias del objeto contractual.

Los riesgos derivados de caso fortuito, fuerza mayor, modificaciones extraordinarias del marco normativo o circunstancias imprevisibles ajenas al control de las partes serán administrados conforme a las reglas generales previstas en el ordenamiento jurídico colombiano, procurando en todo momento preservar el equilibrio contractual, la continuidad del servicio y la protección del interés público.

La distribución definitiva de cada riesgo, su valoración, probabilidad, impacto, responsable y mecanismos específicos de tratamiento se incorporan en la Matriz de Asignación de Riesgos Contractuales, documento que hace parte integral del presente proceso de contratación y que deberá ser observado durante toda la ejecución del contrato.

VII. CONSTANCIA FINAL

La Provincia Agroindustrial de Occidente deja constancia de que el presente Análisis Integral y Matriz de Asignación de Riesgos Contractuales fue elaborado en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, previo análisis de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas del proceso contractual.

Así mismo, certifica que los riesgos previsibles fueron identificados, analizados y asignados con criterios de razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia, procurando que cada uno de ellos sea administrado por la parte que objetivamente cuenta con mejores condiciones para prevenir su ocurrencia o mitigar sus efectos, garantizando de esta manera la adecuada ejecución del contrato, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los fines que persigue la Provincia Agroindustrial de Occidente.

PROVINCIA AGROINDUSTRIAL
DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO



Sebastián Carvajal Diaz
Director
Provincia Agroindustrial de Occidente